

**ANEXO III
EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA**

CRITERIOS PRIORITARIOS	Puntos
1. Existencia de hermanos matriculados o padres o tutores legales trabajando en el centro	
1.1 Por primer hermano matriculado en el centro ¹	5
1.2 Por cada uno de los hermanos siguientes	2
1.3. Por padres o tutores legales trabajando en el centro ²	3
2. Proximidad del domicilio³ o lugar de trabajo de padres o tutores legales	
2.1 Domicilio familiar situado dentro del área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	6
2.2 Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales, situado dentro del área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	4
2.3 Domicilio familiar o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales, situado en las áreas limítrofes al área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado.	2
3. Rentas anuales de la unidad familiar	
3.1 Rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional	2
3.2 Rentas comprendidas entre una y dos veces al salario mínimo interprofesional	1
4. Concurrencia de discapacidad (alumno, hermanos, padres o tutores legales)	
4.1 Discapacidad en el propio alumno/a	4
4.2 Discapacidad en el padre/madre o tutor/a legal ⁴	2
4.3 Discapacidad en hermano/a ⁴	1
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	
5. Situación de familia numerosa	
5.1 De carácter especial	2
5.2 De carácter general	1

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando, en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación:

- a. Mayor puntuación obtenida en el apartado 1
- b. Mayor puntuación obtenida en el apartado 2
- c. Mayor puntuación obtenida en el apartado 3
- d. Mayor puntuación obtenida en el apartado 4
- e. Asignación por sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro

¹ Sólo se aplicará cuando, en el momento de solicitar la admisión, el hermano o hermanos matriculados en el centro se encuentren matriculados en un curso sostenido con fondos públicos del centro solicitado o del centro al que éste se encuentra adscrito y vayan a continuar en el mismo el siguiente curso.

² Es incompatible con el criterio 1.1.

³ Se entiende el domicilio en el que vive habitualmente el alumno.

⁴ En el caso de que conviva con el alumno.